

Asunto: Informe sobre los Planes de Inversión en Redes de Distribución, Anual para el 2023 y Plurianual para el período 2023-2025, competencia de la Generalitat Valenciana, presentados por la empresa distribuidora de energía eléctrica Coelca Redes, SLU (R1-150).

De conformidad con lo establecido en el artículo 16, apartado 4, del Real Decreto 1048/2013¹, Coelca Redes, SLU (en adelante la distribuidora), ha presentado en plazo, los Planes de inversión en su red eléctrica de distribución (en adelante, PIRD) previstos para el año 2023 (Plan anual) y para el período 2023-2025 (Plan plurianual), al objeto de formular por parte de esta dirección general la opinión de esta comunidad autónoma en relación con las inversiones previstas en instalaciones de distribución recogidas en los citados Planes, que vayan a construirse en la Comunitat Valenciana y cuya autorización sea competencia de los correspondientes órganos de la Generalitat Valenciana.

En base a esta documentación y la regulación aplicable se

INFORMA

La distribuidora actúa únicamente en la Comunitat Valenciana, por lo que la documentación presentada comprende la totalidad de las inversiones de sus PIRD.

Las actuaciones previstas han sido definidas, con el contenido y formato establecido en la Resolución de 27 de abril de 2017², de la Secretaría de Estado de Energía (SEE). Adicional a la documentación requerida por la SEE, la distribuidora ha aportado información complementaria definiendo las características de su red de distribución, así como a fin de justificar y detallar cada actuación.

Consta en los PIRD los siguientes proyectos:

AÑO	Nº PROYECTOS
2023	1
2024	1
2025	0
TOTAL	2

¹ Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre, por el que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de distribución de energía eléctrica ([«BOE» núm. 312, de 30/12/2013](#)).

² Resolución de 27 de abril de 2017, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se establece el contenido y formato para la presentación de los planes de inversión anual y plurianual por parte de las empresas propietarias de instalaciones de distribución de energía eléctrica ([«BOE» núm. 101, de 28/04/2017](#)).



Los proyectos tienen por objeto la ejecución de un centro de transformación tipo caseta (CT_Pi) y un centro de transformación en local en un nuevo edificio de viviendas (CT_Ador) y las líneas subterráneas de media tensión de entrada y salida para entroncarlos con las líneas existentes, todo ello para mantener el suministro de energía eléctrica en los puntos de suministro existentes y posibles nuevos puntos de suministro.

El volumen previsto de inversión (VPI) y el valor previsto de inversión retribuable (VPI_{retribuible}) de los PIRD para cada uno de los años del periodo a que se refieren, obtenidos a partir de las tablas (en formato .txt) aportadas con el contenido establecido en la Resolución del 27 de abril de 2017 de la SEE, son los siguientes:

AÑO	VPI (€)	VPI _{retribuible} (€)
2023	42.135,50	45.710,99
2024	103.675,75	112.473,36
2025	0,00	0,00
TOTAL	145.811,25	158.184,35

En base a lo expuesto, esta comunidad autónoma **informa favorablemente** las inversiones comprendidas en los **Planes de Inversión en Redes de Distribución Anual para el 2023 y Plurianual para el período 2023-2025** presentados por la empresa distribuidora de energía eléctrica "Coelca Redes, SLU" (R1-150) que cumplan la regulación que les aplica y queden debidamente justificadas conforme a dicha regulación las salvedades³ recogidas en el cuerpo del presente informe.

El presente informe se evacúa en plazo con anterioridad a la fecha límite (el día 1/05/2022) establecida por el art. 16.4 (párrafo tercero) del Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre.

En València,

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS
(firmado electrónicamente)

Firmat per Maria Empar Martínez Bonafé el
29/04/2022 14:17:30



³ Expresadas en forma de advertencias, observaciones, significaciones, comentarios, etc.